



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 658

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 11.100-M17(I)-S-19, mediante el cual la Firma "Seguridad Objetiva S.A." solicita el pago de la Factura B N° 00010-00000225 de fecha 26/08/19, por el importe total de \$ 149.663,04 (pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres con cuatro centavos), emitida por dicha Firma en concepto de pago del servicio de vigilancia en el predio El Bernel, de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 744 hs.), conformado por el Sr. Director de Servicios Públicos (fs. 02) y la referida Factura (fs. 03);

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosigue con el trámite;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 08 informa que "...con fecha Septiembre de 2016 y, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, desde la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, a cargo del Sr. Bulacios en aquel momento, se solicitó los servicios de Vigilancia a Seguridad Objetiva. Los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de vigilancia, según lo expresado por la Dirección de Servicios Públicos, motivo por el cual continúa prestando servicios dicha empresa. Se destaca que, mediante Expte. N° 2802-(M17I)-S-19 (...) solicité el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del Servicio de Vigilancia en El Bernel y en Plaza Vieja";

Que a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Julio de 2019, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00000225 de fecha 26/08/19, por el importe total de \$ 149.663,04 (pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres con cuatro centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 658**

18 OCT 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Saneamiento Ambiental, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA